



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2416

BUENOS AIRES, 05 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1840-10-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MELIS & COSTA S.R.L., solicita su inscripción como Importador y Exportador de CAFÉ Y SUCEDANEOS, acondicionados para su venta directa al público, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscribese a la firma MELIS & COSTA S.R.L., con domicilio en la Av. Corrientes 3721, Piso 1° Dto. 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Calle (91) San Lorenzo N° 3208 esquina (78) Int. Ballester – Villa Yapeyú – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de CAFÉ Y SUCEDANEOS, acondicionados para su venta directa al público.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2416

//..

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.-

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXYTE. Nº: 1-47-2110-1840-10-3

DISPOSICIÓN N° **2416**

DR. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.